



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-15-19, (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 3 AUTOMÓVILES MARCA NISSAN, MODELO MARCH SENSE 2019 O SUPERIOR, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00** horas del día **dosce** de abril del año dos mil diecinueve, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Coordinación General de Movilidad del Estado (en adelante la **CMOV**) y por el área técnica personal de la Dirección General de Servicios de Administración y Servicios de la **SAE**, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-15-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1 GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.	1
2 AUTOMOTRIZ LÓPEZ Y GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-15-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente Mtra. Isadora Sánchez Soto, Coordinadora Administrativa de la **CMOV**, y por el área técnica L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo, Director General de Administración y Servicios de la **SAE** y el Ing. Marco Antonio Hernández Ramírez, Analista Administrativo de la **CMOV**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-15-19
ADQUISICIÓN DE 3 AUTOMÓVILES NISSAN, MARCH SENSE
REQUERIDOS POR LA CMOV, CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.	AUTOMOTIRZ LÓPEZ Y GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.
01	3	Pieza	Automóvil marca Nissan o similar, modelo March Sense o similar, color blanco. Modelo 2019 o superior.	\$464,824.14 No incluye I.V.A.	\$464,824.14 No incluye I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **AUTOMOTRIZ LÓPEZ Y GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$464,824.14 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUTRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 252/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$464,824.14 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUTRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 24/100 M.N.)**; el cual no incluye el



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-15-19
ADQUISICIÓN DE 3 AUTOMÓVILES NISSAN, MARCH SENSE
REQUERIDOS POR LA CMOV, CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 252/2019.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 e incumple en los numeral 4 y 8** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 4** se solicita "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** (llenar formato) de la presente Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT a través de Internet.**", y el proveedor analizado presenta el escrito, sin embargo omite la presentación de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 8** se solicita "**Relación que contenga como mínimo tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo." y el proveedor analizado **exhibe la relación de tres principales clientes, anexando de documentación comprobatoria las facturas** número 005655, 004536 y 005992, de las cuales la factura número 005992 está ilegible, por lo tanto no es posible leer el número de folio fiscal ni la cadena original del complemento de certificación, por lo que no es posible validar dicha factura ante el SAT, por lo que no se considera como presentada, quedando solo 2 facturas en documentación comprobatoria, por consiguiente presenta incompleta la documentación que se solicita en la convocatoria.

Se desecha la proposición del proveedor Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas, S.A. de C.V., por los incumplimientos que afectan la solvencia de su proposición de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

3

OT

JG

3

JG
JG
3



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-15-19
ADQUISICIÓN DE 3 AUTOMÓVILES NISSAN, MARCH SENSE
REQUERIDOS POR LA CMOV, CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la CMOV y la Dirección General de Servicios de Administración y Servicios, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **252/2019**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **AUTOMOTIRZ LÓPEZ Y GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe de: **\$464,824.14 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUTRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1.,



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-15-19
ADQUISICIÓN DE 3 AUTOMÓVILES NISSAN, MARCH SENSE
REQUERIDOS POR LA CMOV, CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

de la Convocatoria, de acuerdo con los incumplimientos que se señalan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67** y **83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

En este acto toda vez que se encuentran presentes los representantes de las empresas invitadas, se procede a notificarle y se da por notificados del fallo de adjudicación de la presente invitación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **14:22 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-15-19
ADQUISICIÓN DE 3 AUTOMÓVILES NISSAN, MARCH SENSE
REQUERIDOS POR LA CMOV, CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

POR EL ENTE REQUIRENTE:

Ing. Marco Antonio Hernández Ramírez,
Analista Administrativo de la Coordinación
General de Movilidad del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo,
Director General de Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

POR PARTE DE LOS PROVEEDORES:

C. Sergio Javier de Alba Buchanan
Representante de la Empresa
GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE
AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.

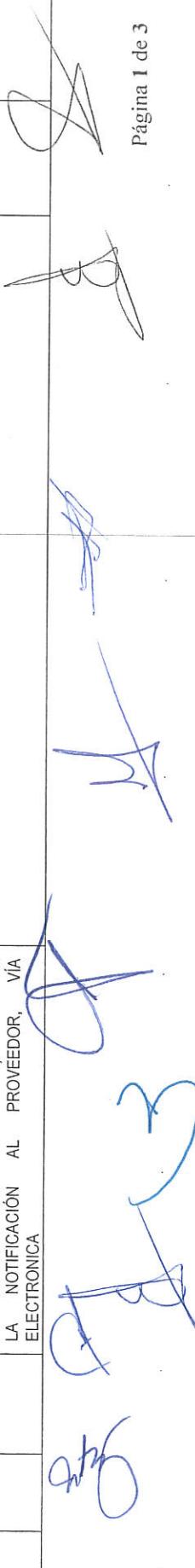
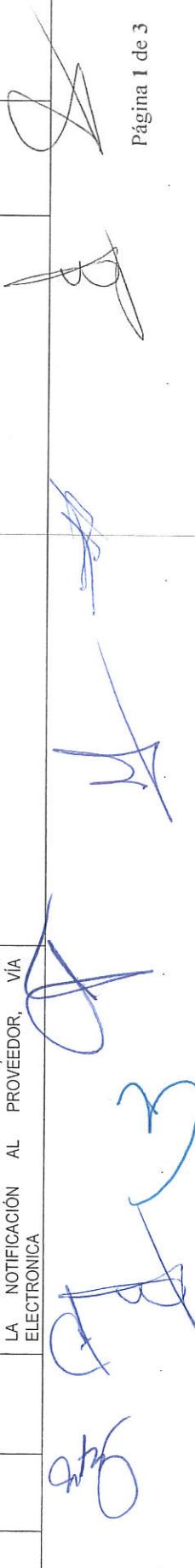


Lic. Manuel Antonio Arcos Delgado
Representante Legal de la Empresa
AUTOMOTRÍZ LÓPEZ Y GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

----- FIN DEL ACTA -----

DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-15-19 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS MARCA NISSAN, MODELO MARCH SENSE 2019 O SUPERIOR, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVIDILIDAD DEL ESTADO.

Dictamen técnico del licitante: *Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas*

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	3	PZA	<p>VEHICULO: AUTOMOVIL MARCA NISSAN O SIMILAR, MODELO MARCH SENSE O SIMILAR COLOR BLANCO</p> <p>CARACTERISTICAS: 5 PUERTAS 5 PASAJEROS MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO 1.6L, CILINDRAJE DE 41; POTENCIA NETA 106@5,600; TORQUE 105@4,000 CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA 41 LTS TRANSMISION: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES MAS REVERSA DIRECCIÓN: TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE, SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO SUSPENSION: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON, TRASERA SEMIRRIGIDO BOLSAS DE AIRE FRONTAL PILOTO Y COPILOTO, FRENO BOLSAS DE AIRE FRONTAL: PILOTO Y COPILOTO FRENOS DELANTEROS DE DISCO Y TRASEROS DE TAMBOR, RINES DE ACERO 14" LLANTAS 165/70 R14, LLANTA DE REAFFCIÓN TAMAÑO NORMAL 165/70 R14 AÑO 2019 O SUPERIOR</p>	<p>AUTOMOVIL MARCA NISSAN, MODELO MARCH SENSE EN COLOR BLANCO,</p> <p>CARACTERISTICAS: 5 PUERTAS, 5 PASAJEROS, MOTOR HR16DE , DESPLAZAMIENTO 1.6 L, POTENCIA NETA(HP@RPM 106@5,600 TORQUE 105@4,000, CAPASIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA: 41 LTS, TRANSMISION TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES MAS REVERSA, DIRECCION TIPO ELECTRONICAMENTE, SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHICULO, SUSPENSION DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON, TRASERA EJE SEMIRRIGIDO BOLSAS DE AIRE FRONTAL PILOTO Y COPILOTO, FRENO DELANTEROS DE DISCO Y TRASEROS DE TAMBOR RINES DE ACERO 14", LLANTAS 165/70 R14. LLANTA DE REAFFCIÓN TAMAÑO NORMAL 165/70 R14"</p> <p>GARANTIA DE 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE SUCEEDA PRIMERO GARANTIA DEL TREN MOTRIZ 3 AÑOS</p>	<p>CUMPLE</p>  <p>3</p> <p>GTZ</p> <p>GTZ</p>	 <p>3</p>

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	3	PZA	<p>VEHICULO: AUTOMÓVIL MARCA NISSAN O SIMILAR, MODELO MARCH SENSE O SIMILAR COLOR BLANCO</p> <p>CARACTERÍSTICAS: 5 PUERTAS 5 PASAJEROS</p> <p>MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO 1.6L, CILINDRAJE DE 4L; POTENCIA NETA 106@5,600; TORQUE 105@4,000 CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA 41 LTS</p> <p>TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES MAS REVERSA</p> <p>DIRECCIÓN: TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE, SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO</p> <p>SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON; TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO, BOLSAS DE AIRE FRONTAL; PILOTO Y COPILOTO</p> <p>FRENOS: DELANTEROS DE DISCO Y TRASEROS DE TAMBOR, RINES DE ACERO 14" LLANTAS 165/70 R14, LLANTA DE REFACCION TAMANO NORMAL 165/70 R14 AÑO 2019 O SUPERIOR</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS; Y TRES AÑOS DE GARANTIA EN EL TREN MOTRIZ</p> <p>ENTREGA DEL DIAGNOSTICO DEL DAÑO, EN CASO DE SER NECESARIO: 5 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR,</p>	<p>VEHICULO, MARCA NISSAN MARCH SENSE TM AC " TRANSMISION MANUAL, MODELO 2019, COLORES: BLANCO MOTOR: TIPO HR16DE, DESPLAZAMIENTO (L) 1.6, NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS 4L, NÚMERO DE VALVULAS, 4 POR CILINDRO, POTENCIA NETA (HP @ RPM) 106 @ 5,600, TORQUE (LB-PIE @ RPM) 105 @ 4,000, RELACION DE COMPRESIÓN (1:9.8, PISTON DIAMETRO X CARRERA (MM) 8.0 X 83.6 SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO</p> <p>TRANSMISIÓN TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES : 1RA, (MT) :1; 3.727, 2DA, (MT) :1; 2.048, 3RA, (MT) :1; 1.393, 4TA, (MT) :1; 1.029, 5TA, (MT) :1 0.821, REVERSA (MT) :1 3.545; RELACION FINAL (MT) :1 4.067</p> <p>DIRECCION: TIPO ELECTRICAMENTE ASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHICULO, SUSPENSION: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON, TRASERA EJE SEMIRRIGIDO, SISTEMA ELÉCTRICO, BATERIA (AMPERES-HORA) 47, TIPO DE BATERIA 14; ALTERNADOR (AMPERES)90, TIPO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO</p> <p>FRENOS: DELANTEROS DISCO, TRASEROS TAMBOR RINES: ACERO 14", LLANTAS 165/70 R14, LLANTA DE REFACCION TAMANO NORMAL 165/70 R14 PESO (KG) PESO VEHICULAR TM 959.7, PESO BRUTO VEHICULAR 1,349.7</p> <p>CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (L)41 SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/AUX IN/USB COMPATIBLE CON IPOD(MR), TACÓMETRO, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA</p> <p>FASCIA DEFENSA Y TRASERA AL COLOR DE LA CARROCERIA, CONFORT Y TECNOLOGIA, AIRE ACONDICIONADO MANUAL, COMPATUDORA DE VIAJE (DOBLE ODÓMETRO, CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MEDIDOR DE AUTONOMIA) CONTROLES DE AUDIO EN EL VOLANTE SISTEMA DE MANOS LIBRES BLUETOOTH @ CON CONTROLES EN EL VOLANTE</p> <p>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: ALARMA A CONTROL REMOTO, BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO), CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS CON ELR CON PRETENSIONADOR Y LIMITADOR DE CARGA CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS (2) Y PELÍVICO CENTRAL(1) INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, SEGUROS PARA NIÑOS EN PUERTAS TRASERAS, TERCERA LUZ DE FRENO EN MEDALLÓN TRASERO 2 TRIANGULOS DE SEGURIDAD, 4 PUERTAS LATERALES, MOTOR A GASOLINA DE 4 CILINDROS, TANQUE DE COMBUSTIBLE CON MECANISMO DE SEGURIDAD EN LA TAPA DE CARGA LATERALES, CAPACIDAD PARA 4 PASAJEROS (INCLUYENDO CONDUCTOR), ESPEJOS LATERALES, LLANTA DE REFACCION CON COMPARTIMENTO PARA SU ALMACENAMIENTO, ACCESORIOS: TAPETES GATO MECÁNICO</p> <p>GARANTIA CONTRA CORROSION: CUALQUIER PARTE METALICA DE LA CARROCERIA TOLDOS, SALPICADERA, TAPA DE COFRE, TAPA CAJUELA, DEFENSAS Y TOLVAS) QUE HAYA SUFRIDO UNA PERFORACION DEBIDO A LA CORROSION DURANTE EL USO NORMAL ESTA CUBIERTA HASTA POR 60 MESES SIN LIMITE DE KILOMETRAJE.</p> <p>GARANTIA DEL AUTO, 3 AÑOS O 60,000 KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO</p>	CUMPLE	

ENTE REQUERENTE

MTRA. Isadora Sanchez Soto
Coordinadora Administrativa de la CMOV

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo,
Director General de Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado.

Ing. Marco Antonio Hernández Ramírez
Arquista Administrativo.

Aguascalientes, Ags., a 12 de abril de 2019